

Propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2024

Sesión de Comité Técnico
26 de octubre de 2023

Fundamento

I

Propuesta de calendario

II

Propuesta de acuerdo

III

- La Ley del Fondo y su Contrato Constitutivo prevén que la celebración de sesiones ordinarias del Comité Técnico se llevará a cabo al menos cada trimestre, en enero, abril, julio y octubre, de conformidad con el calendario que dicho Órgano Colegiado apruebe en su última sesión ordinaria del año.¹
- Derivado de lo anterior se somete a consideración del Comité Técnico la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024 conforme a lo siguiente:

1. Artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo.

II. Propuesta de calendario

FECHA	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
25 de enero	<ul style="list-style-type: none">Informe trimestral octubre-diciembre 2023.
25 de abril	<ul style="list-style-type: none">Informe anual 2023.Dictamen a estados financieros 2023.Informe trimestral enero-marzo 2024.Programación financiera.Informe semestral del Contralor Interno.
25 de julio	<ul style="list-style-type: none">Informe trimestral abril-junio 2024.

II. Propuesta de calendario

FECHA	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
22 de agosto	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de dividendo estatal a cargo de PEMEX y sus empresas subsidiarias. <p>Esta sesión debe celebrarse a más tardar el 23 de agosto, toda vez que el día 25 de agosto de 2024 es inhábil. El Comité debe emitir su opinión dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la propuesta de dividendo estatal que la SHCP debe hacerle llegar a más tardar el 15 de agosto.</p>
24 de octubre	<ul style="list-style-type: none">• Informe trimestral julio-septiembre 2024.• Programación financiera.• Plan de trabajo y Gasto de Operación 2025.• Calendario de sesiones ordinarias 2025.• Informe semestral del Contralor Interno.

2. Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Pemex.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y la Séptima de las Reglas de Operación del Comité: **1)** aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta, y **2)** acordó que en el supuesto que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario o el Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité, deberán informar a los miembros de ese Órgano Colegiado el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas.